



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 5741 /

**MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE USO
 MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.**

Laja 10 julio 2017

VISTOS:

1. Convenio de uso Mercado Municipal celebrado entre la Municipalidad de Laja y Verónica Del Carmen Burgos Ledesma de fecha 05 de julio 2017.-
2. Convenio de uso Mercado Municipal celebrado entre la Municipalidad de Laja y Guillermo Rubén Silva Osorio de fecha 05 de julio 2017.-
3. Convenio de uso Mercado Municipal celebrado entre la Municipalidad de Laja y Sandra Del Rosario Beltrán Díaz de fecha 06 de julio 2017.-
4. Comprobante de ingresos pago de arriendo N° 308669 y N° 308653 de fecha 05 julio 2017 y 308701 de fecha 06 de julio 2017.-
5. Carta de solicitante al Sr. Alcalde de fecha 23 de febrero, 04 de abril y 03 de julio 2017.
6. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 7.451, de fecha 29 de octubre de 2015.-
7. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.-
8. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
9. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** los Convenio de Uso del Mercado Municipal, celebrados entre la Municipalidad de Laja y los usuarios que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCAL
VERÓNICA DEL CARMEN BURGOS LEDESMA		N° 73
GUILLERMO RUBÉN SILVA OSORIO		N° 95
SANDRA DEL ROSARIO BELTRÁN DÍAZ		N° 94

- 2.-**ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cautelar el oportuno ingreso de los derechos municipales que se devenguen por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Suludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/SPA/RQI/BRB/brb

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control